RESOLUCIÓN N° 167

17 de octubre de 2017

Por medio de la cual se ordena la apertura de la Selección abreviada – subasta inversa No. 0009012201 cuyo objeto es: "Suministro de muebles, enseres e insumos para el fortalecimiento y funcionamiento de las sedes Santa Rita y San Francisco del Centro de Atención al Joven Carlos Lleras Restrepo"

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto reglamentario 1082 de 2015, Decreto de delegación Municipal 1039 del 11 de julio de 2016 expedido por el Señor Alcalde del Municipio de Medellín y

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Medellín Secretaría de Seguridad y Convivencia requiere contratar por Selección abreviada –Subasta Inversa N° 0009012201 cuyo objeto es: "Suministro de muebles, enseres e insumos para el fortalecimiento y funcionamiento de las sedes Santa Rita y San Francisco del Centro de Atención al Joven Carlos Lleras Restrepo".

2. Que en razón a lo previsto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en virtud de los principios que rigen la contratación estatal y la función administrativa, la selección del contratista se efectuará a través de Selección abreviada – Subasta inversa electrónica, a través del portal SECOP II.

3. Que los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, pueden ser consultados por los interesados en la página Web del Portal Único de Contratación – SECOPII www.colombiacompra.gov.co, los cuales están disponibles desde la fecha de la apertura.

4. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones, fue publicado en la página www.colombiacompra.gov.co, SECOP II entre el 10 de octubre y el 19 de octubre de 2017.

5. Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, mediante Resolución N° 167 del 17 de octubre, el Secretario de Seguridad y Convivencia ordenó la apertura de la Selección abreviada – Subasta Inversa No. 0009012201.

6. Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, debe darse un amplio margen de participación a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente proceso de Selección abreviada – Subasta Inversa-

7. Que el valor del contrato será hasta por la suma de SEIS CIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($697.179.936) IVA Incluido. Respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 4000090132.

8. Que de acuerdo con lo previsto en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación N° 0009012201, NO PUEDE SER LIMITADO A MYPIMES.

9. Que es competencia de la Secretaría de Seguridad y Convivencia ordenar la apertura de la presente Selección abreviada por Subasta Inversa No. 0009012201 de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Municipal 1039 del 11 de julio de 2016, expedido por el Señor Alcalde del Municipio de Medellín, razón por la cual, este Despacho

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al proceso de contratación mediante la modalidad de selección abreviada - Subasta Inversa No. 0009012201 de 2017, cuyo objeto es: "Suministro de muebles, enseres e insumos para el fortalecimiento y funcionamiento de las sedes Santa Rita y San Francisco del Centro de Atención al Joven Carlos Lleras Restrepo".

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente selección abreviada por subasta inversa estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales, a la presente resolución de apertura y a las que sobre el particular establezca el Pliego de Condiciones.

ARTICULO TERCERO: El cronograma del proceso de selección es el indicado en el portal de contratación pública: www.colombiacompra.gov.co, SECOP II, bajo el proceso N°0009012201 de 2017, y establecido en el pliego de condiciones definitivo.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ARTÍCULO CUARTO. El Pliego de Condiciones, los estudios y documentos previos y definitivos, estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en las páginas web: www.colombiacompra.gov.co, SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO. Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para desarrollar su actividad durante las etapas planeación, selección, contratación y ejecución de este proceso de Selección abreviada – Subasta Inversa - .

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Publicada en Medellín, a los 19 OCT. 2017

ANDRES FELIPE TOBON VILLADA
Secretario de Seguridad y Convivencia

Elaboró: Aaron Rojas Herrera – Jurídico CEEC
Revisó: Fredy Montoya Osorio – Líder de Proyecto.
Aprobó: Aura Maria Travecedo Fernandez. – Subsecretaria de Planeación de la Seguridad.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia